

Decreto No. 2369 que crea e integra una Comisión para estudiar los anteproyectos sometidos al Concurso abierto para la construcción del Templo de la Bienaventurada Virgen María, Reina, a erigir en Ciudad Trujillo.
G. O. N° 8082 del 16 de enero de 1957.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2369

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—Se crea por el presente una Comisión para estudiar los anteproyectos sometidos al Concurso abierto para la construcción del Templo de la Bienaventurada Virgen María, Reina, a erigirse en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, y para hacer las recomendaciones que considere de lugar al Poder Ejecutivo.

Art. 2.—La Comisión a que se refiere el artículo anterior estará integrada en la forma que a continuación se indica:

Monseñor Octavio A. Beras, Arzobispo Coadjutor de Santo Domingo; Lic. Virgilio Díaz Ordóñez, Rector de la Universidad de Santo Domingo; Presbítero Dr. Oscar Robles Toledano, Subsecretario de Estado de Educación y Bellas Artes; Dr. Horacio Vicioso Soto, Director General de Bellas Artes; Ing. George L. Reed, Ingeniero Asesor en cuestiones de viviendas y construcciones del Poder Ejecutivo; Ing. José A. Caro e Ing. Guillermo González.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2370 que concede a Su Excelencia el Embajador Victor A. Belaunde la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte Sánchez y Mella.
G. O. N° 8082 del 16 de enero de 1957.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2370

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley No. 3916 del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia el Embajador Víctor A. Belaunde, Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

D E C R E T O :

Conceder a Su Excelencia el Embajador Víctor A. Belaunde, Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 2371 que concede a Su Exc. el Embajador José Félix de Lequerica, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.
G. O. N.º 8082 del 16 de enero de 1957.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2371

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley No. 3916 del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia el Embajador José Félix de Lequerica, Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,